



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC: 0043954/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución nº 607/10 del H. Consejo Directivo, de fecha 06 de Diciembre de 2010, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Realización Básica" elevada por la Escuela de Artes-Departamento de Teatro; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 26 de Octubre de 2011, se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo nº 607/10 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Mercedes L. Coutsiere (fs. 132-144), María J. Mércol (fs. 145-155), Roque A. Merlo (156-172);

que a fs. 194-195 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los observadores en representación de los egresados y estudiantes, Acta I (fs. 194-195), acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 196-199);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 200-202). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1º) Mercedes L. Coutsiere, 2º) Roque A. Merlo, 3º) María J. Mércol, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. Mercedes L. Coutsiere, Acta IV (fs. 203);

que a fs. 204 vta. se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguna;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 05 de Marzo de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Dictamen del Jurado por Resolución Nº 607/10 para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra "Realización Básica" de la Escuela de Artes-Departamento de Teatro.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Licenciada Mercedes, Luciana COUTSIERS**, DNI. 2996660, como Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra "Realización Básica" de


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP EXP UNC: 0043954/2010

la Escuela de Artes-Departamento de Teatro a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

//

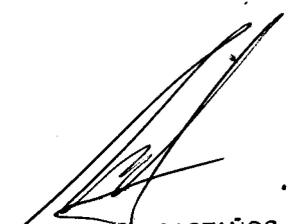
ARTÍCULO 3º. EXIMIR a la **Licenciada Mercedes Luciana COUTSIERS** del requisito de poseer título máximo, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

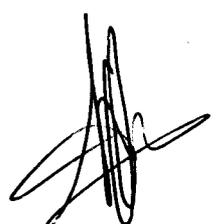
ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE .

RESOLUCIÓN Nº: 14

sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES